ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A en 1999 (Resolución CONEAU Nº 373/99) y en 2012 (Resolución CONEAU Nº 165/12). La recomendación efectuada en la última oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Jurado	Se estipule en la normativa la exigencia de un miembro externo a la institución en la composición del jurado de tesis.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificó el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Agronomía.
Estructura de gestión	Se modificaron los integrantes de la estructura de gestión de la carrera.
Investigación	Se incrementó la cantidad de actividades de investigación.
Jurado	Se estipuló en la normativa la exigencia de un miembro externo a la institución en la composición del jurado de tesis.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Agropecuarias, Facultad de Agronomía, se inició en el año 1996 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El campo de estudios del Doctorado se vincula con carreras de grado y otras carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica. Resulta relevante la inserción de la carrera en el medio local y regional.

Se presenta la siguiente normativa: RESCS-2020-647-E-UBA-REC, que modifica el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Agronomía; Res. CD N° 4258/13, que aprueba el reglamento de seguimiento de graduados.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado. A su vez, la orientación, la planificación y la supervisión de las actividades del Doctorado están a cargo del Director y la Comisión Académica de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano".

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por RESCS-2020-647-E-UBA-REC.		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias electivas	-	544 horas
Carga horaria total de la carrera		**544 horas**
Plazo para presentar la tesis, a partir de la admisión al Doctorado: 5 años.		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es personalizado. Para la obtención del grado de Doctor, además del trabajo de tesis, el alumno debe cumplir al menos 34 créditos o 544 horas de cursos o seminarios, con por lo menos la mitad de los créditos realizados en cursos dictados en la Escuela para Graduados de la Facultad.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	184

El Reglamento de Doctorado vigente de la Facultad de Agronomía exige la realización de 544 horas de cursos.

La oferta de cursos de la Escuela para Graduados es muy amplia y cubre prácticamente todas las áreas de las Ciencias Agropecuarias. Los contenidos de los cursos son adecuados y están respaldados por bibliografía pertinente.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que los aspirantes sean graduados de la Universidad de Buenos Aires, con título correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo; graduados de otras universidades argentinas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional, con título correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo; graduados de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, que hayan completado -al menos- un plan de estudios de 2.600 horas reloj o hasta una formación equivalente a Master de nivel I.

Excepcionalmente, las personas que no posean título universitario pero que acrediten méritos intelectuales y científicos excepcionales, podrán ser propuestos por la Comisión de Doctorado a la Comisión Académica de la EPG, la que elevará su recomendación al Consejo Directivo.

Los aspirantes deben demostrar dominio de un idioma además del castellano y que, a criterio de la Comisión, sea necesario para la comprensión de bibliografía importante para la tesis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 138 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	109	19	5	4	-
Invitados:	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	96				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	118				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	111
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	122
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	113
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	106
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	29

La proporción de integrantes estables e invitados es adecuada.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Agrónomo y Magister en Recursos Naturales (UBA) y Doctor en Biología (Universidad Duke, EEUU).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado, Facultad de Agronomía, UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Investigador Independiente del CONICET y Categoría II en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 12 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas e instituciones.

En la entrevista, se informa que se ha designado un nuevo Director. Tanto el Director como los miembros de la Comisión de Doctorado poseen título de Doctor. El análisis de las trayectorias permite advertir que los miembros de la estructura de gestión cuentan con antecedentes en docencia, gestión académica, formación de recursos humanos y producción científica actual.

Aquellos docentes que no cuentan con título de doctor, en general, poseen antecedentes en docencia, formación de recursos humanos y producción científica acordes para desempeñar las tareas propuestas.

La cantidad de docentes con título de Doctor es elevada, así como también el número de integrantes con experiencia en dirección de tesis, participación en proyectos de investigación y producción científica. Asimismo, cabe destacar la inscripción de los docentes de la carrera en regímenes de promoción científico-tecnológica (CONICET y/o Programa de Incentivos).

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director de la Escuela para Graduados y la Comisión Académica realizan el seguimiento del trabajo de los docentes, a partir de las encuestas individuales que completan los alumnos al final de cada cursada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	67
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	55
Cantidad de actividades radicadas en la institución	46
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	59
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	61
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	47
Cantidad de actividades que informan resultados	61
Cantidad de actividades con evaluación externa	65

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas acordes a la carrera y se vinculan con los objetivos y el perfil del egresado propuesto.

Los proyectos de investigación cuentan con subsidios de CONICET, ANPCyT, INTA y UBA, entre otros, y la producción científica derivada de los mismos es abundante. Los resultados son publicados en revistas con referato, de alcance nacional e internacional.

En conclusión, existen líneas de investigación consolidadas y se evidencia la conformación de grupos de investigación con la participación de docentes y alumnos de la carrera. También se informan 95 alumnos participando en actividades de investigación en otras instituciones.

Asimismo, se informan 26 actividades de vinculación o transferencia acordes a la temática del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, que debe ser inédita y original. Se presentaron las copias de 13 tesis completas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis presentadas son de calidad. Sus temáticas son pertinentes y cabe destacar el número y calidad de las publicaciones derivadas de las mismas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 111. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado de tesis está integrado por no menos de 3 investigadores de prestigio, al menos 1 de ellos externo a la Universidad de Buenos Aires. Fue atendida la recomendación formulada en la anterior evaluación de la carrera.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Cada candidato al Doctorado cuenta con un Comité Consejero compuesto por un director de tesis, un codirector y, si fuese necesario, un consejero de estudios. Las presentaciones del alumno ante la Comisión de Doctorado deben ser avaladas por todos los integrantes de su Comité. Por otro lado, la Comisión de Doctorado ofrece orientación a los alumnos en la medida que lo requieran. Además, en la normativa están pautadas las instancias de seguimiento de los avances en la elaboración y presentación de las tesis.

La administración de la Escuela para Graduados se mantiene en contacto con los graduados de manera de conocer una o dos veces por año el desarrollo de sus actividades laborales y formación académica posterior.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 352, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 150. Los graduados, desde el año 2010, han sido 86.

El número de alumnos becados asciende a 185 y las fuentes de financiamiento son CONICET, ANPCyT, INTA y FAUBA, entre otras.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Escuela para Graduados se dispone de aulas, sala de informática, sala de reuniones y oficinas.

La colección de la Biblioteca Central de la Facultad de Agronomía está integrada por 47.000 registros, que incluyen libros impresos y electrónicos y revistas científicas y técnicas relacionadas con prácticamente todas las áreas de las Ciencias Agropecuarias. Se indican las diez principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico informados resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A en 1999 (Resolución CONEAU Nº 373/99) y en 2012 (Resolución CONEAU Nº 165/12).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

La oferta de cursos presentada es muy amplia y cubre prácticamente todas las áreas de las Ciencias Agropecuarias. Los contenidos de los cursos son adecuados y están respaldados por bibliografía pertinente.

La cantidad de docentes con título de Doctor es elevada, así como también el número de integrantes con inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica, experiencia en dirección de tesis, participación en proyectos de investigación y producción científica.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas acordes a la carrera. Los proyectos de investigación cuentan con subsidios y la producción científica derivada de los mismos es abundante. En conclusión, existen líneas de investigación consolidadas y se evidencia la conformación de grupos de investigación con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis presentadas son de calidad y cabe destacar las publicaciones derivadas de las mismas. La conformación de los jurados se adecua a los estándares ministeriales. El seguimiento de alumnos y graduados es apropiado.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan acordes para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-61423754-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-40787266-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.09 12:59:48 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.09 12:59:49 -03:00